

**PRECIOS DE ANUNCIOS**

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.  
Particulares y colectividades ... 160,00 " "  
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "  
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador-civil.

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### SUMARIO

|   | Págs. |  | Págs. |
|---|-------|--|-------|
| <b>Administración Provincial</b>  |       | <b>Administración de Justicia</b>                                  |       |
| <b>Gobierno civil de Santander</b>  |       | <b>Administración Municipal</b>                                    |       |
| Circular n.º 12. Dictando medidas de control de comercio de ganado, con el fin de evitar la difusión de enfermedades infecto-contagiosas en la provincia..... | 135   | Providencias judiciales.....                                       | 137   |
| <b>Anuncios Oficiales</b>   |       | <b>Anuncios Particulares</b>                                       |       |
| Aduana de Santander.....  | 136   | Sociedad Anónima para el Abastecimiento de Aguas de Santander..... | 142   |
| Delegación de Industria de Santander.....   | 136   | <b>Administración de Justicia</b>                                  |       |
| Distrito Minero de Santander.....   | 137   | <b>Administración Municipal</b>                                    |       |
| <b>Anuncios de Subastas</b>   |       | <b>Anuncios Particulares</b>                                       |       |
| Ayuntamiento de Santander.....  | 137   | <b>Anuncios Particulares</b>                                       |       |
| Aduana de Santander.....  | 137   | <b>Anuncios Particulares</b>                                       |       |
| Ayuntamiento de Comillas.....   | 137   | <b>Anuncios Particulares</b>                                       |       |

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

#### CIRCULAR NUMERO 12

La reiterada aparición de focos de Perineumonía bovina exudativa, de Carbunco bacteridiano, de Carbunco sintomático y otras enfermedades infecto-contagiosas que diezman la ganadería provincial, obliga a extremar las medidas de control de comercio de ganado con el fin de impedir la difusión de las mismas, evitando los movimientos clandestinos de aquél, que son los principales difusores de estas enfermedades, siendo las pieles y cueros, materia contumaz que tiene un preponderante papel en la difusión de estas epizootias.

Al objeto de evitar el sacrificio clandestino de ganado de abastos, con la consiguiente venta de sus carnes a precios abusivos, en perjuicio de lo dispuesto por el

Servicio de Carnes, Cueros y Derivados, y, principalmente, por lo que ponen en peligro la salud pública al dar al consumo carnes no sometidas a la inspección sanitaria.

Con objeto también de contribuir al cumplimiento de lo dispuesto en la Orden Ministerial de Industria y Comercio de 10 de enero de 1947 (Boletín Oficial del Estado del 16), por la que se dispone que no se podrán realizar transacciones de cueros y pieles si no es en los Mataderos autorizados y que sean procedentes de las reses en ellos sacrificadas, vengo en disponer lo siguiente:

1.º Por los veterinarios directores de los Mataderos municipales e inspectores veterinarios de Mataderos industriales y Centros de aprovechamiento de cadáveres, se procederá a colocar en todos los cueros y pieles de las reses que se sacrifiquen o aprovechen en los mismos una placa metálica, que facilitará el Servicio Provincial de Ganadería, con su correspondiente pre-

cinto, que garantice en todo momento la procedencia de dicho despojo industrial y la sanidad del animal de que procede. Los gastos de precintaje correrán a cargo de los dueños de los cueros y pieles.

2.º Los cueros y pieles de los animales sacrificados que padezcan enfermedad infecto-contagiosa o bien procedan de Zonas declaradas infectas, serán desinfectados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del vigente Reglamento de Epizootias, salvo en el caso de tratarse de enfermedad que haga necesario el decomiso total, incluso de la piel.

3.º Disponiéndose en la citada Orden Ministerial, que las transacciones de estos despojos industriales se verifiquen en los Mataderos públicos y solamente por recolectores, almacenistas y fabricantes de curtidos necesariamente encuadrados en el Sindicato de la Piel, cuando se verifique una operación comercial, los veterinarios directores de Mataderos expedirán un certificado oficial en el que se haga constar el número de cueros o pieles objeto de la operación, número de placa de cada uno de los cueros y pieles y nombre del comprador, quien habrá acreditado documentalmente que está inscrito y autorizado por el Servicio de Carnes, Cueros y Derivados para el comercio de esta clase de despojos.

4.º Queda prohibida la circulación de cueros y pieles sin curtir en Santander, así como la salida de la provincia de los que se produzcan en la misma, si no lle-

van la placa precintada y no van acompañados del certificado oficial expedido por el inspector veterinario señalado en el artículo anterior.

5.º Todos los cueros y pieles que no lleven la indicada placa numerada y precintada y aquellos cuyos números no estén relacionados con el correspondiente certificado serán considerados como clandestinos y sus poseedores sujetos a la responsabilidad a que dieren lugar.

6.º En todos los Mataderos y en el lugar acostumbrado se colocará a la vista de los entradores, carniceros y recogedores de cueros una copia de esta Circular, para que no pueda ser alegada ignorancia de la misma.

7.º Los señores alcaldes, veterinarios directores de Mataderos, guardia civil y en general todos los agentes de mi autoridad, velarán con el máximo celo por el cumplimiento de cuanto ordena la presente Circular, dándome cuenta de toda infracción a través de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, para su corrección inmediata.

8.º Queda facultada la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería para organizar el servicio y proporcionar a los inspectores veterinarios directores de Mataderos las órdenes complementarias y el material y certificados necesarios para su puesta en práctica.

Santander, 4 de febrero de 1950.

207

EL GOBERNADOR CIVIL,  
**JOAQUIN REGUERA SEVILLA**

## ANUNCIOS OFICIALES

### ADUANA DE SANTANDER

#### AVISO

Por haber transcurrido el plazo sin haberse procedido al despacho, esta Administración ha decretado el abandono provisional de las siguientes mercancías, e inicia la tramitación del expediente de subasta número 25 de 1949:

Una radio "Zenith" y 5,500 kilos de papel fotográfico, propiedad de don Adalberto Valenzuela.

Una radio "General Electric" y cinco frascos sulfato ferroso vitaminado, de don Angel de la Torre.

Otro "R. C. A. Victor", de doña Lucila de la Torre.

Una caja de 3,600 kilos conteniendo piezas maquinaria, de don Calixto López.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, quienes podrán presentar las reclamaciones que crean oportunas a su favor dentro de los cinco días siguientes a la publicación de este aviso.

Santander, 6 de febrero de 1950.—  
El administrador, J. Aranz. 247

Derechos de inserción 113: ptas.

—o—

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido

por la S. A. La Electra Pasiéga, solicitando autorización para construir una nueva línea eléctrica trifásica, a 3.000 V., que partiendo de La Helguera, de una línea de la S. A. Electra de Viesgo, a 12.000 V. y previa su transformación en el citado pueblo de La Helguera y pasando por Santa Cruz, La Serna, Arenas de Iguña, San Juan de Raicedo, terminará en Las Fraguas.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a la S. A. La Pasiéga la construcción de la línea solicitada a 3.000 V. para los pueblos de Santa Cruz, La Serna, Arenas de Iguña, San Juan de Raicedo y Las Fraguas, de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma 11.ª de la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha de esta línea será de un año, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia.

2.ª Por esta Delegación de Industria se comprobará que en el detalle del proyecto presentado por la S. A. La Electra Pasiéga, se cumplen las condiciones fijadas en los reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando una vez construída la línea las comproba-

ciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

3.ª Una vez terminada la línea a la que la presente autorización se refiere y con anterioridad a su utilización, queda obligada la Sociedad peticionaria a solicitar de esta Delegación la prestación del suministro de energía eléctrica, quien autorizará éste o lo aplazará, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

Santander, 6 de febrero de 1950.—  
El ingeniero jefe, Carlos Vierna.

#### Datos relativos a la industria

La línea parte de La Helguera, de otra a 12.000 V., propiedad de Electra de Viesgo, S. A., y, después, previa su transformación a 3.000 V., irá a los pueblos de La Helguera, Santa Cruz de Iguña, La Serna, etc.

La potencia máxima a transportar de la línea será de 60 Kw.

Los postes serán de madera de castaño, de la altura normal para vano de unos 40 metros.

Los conductores serán de cobre electrolítico de 3,5 milímetros.

Derechos de inserción: 285 ptas.

**DISTRITO MINERO DE SANTANDER***Conclusión de expediente para titulación*

Esta Jefatura de Minas, en providencia de hoy, y en virtud de lo establecido en el artículo 92 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha acordado declarar concluso para la titulación el expediente de concesión directa de explotación nombrado "Segundo Aumento a Isidora", número 15.545, solicitado por la S. A. Minas de Cartes.

Lo que en cumplimiento del citado artículo se hace saber por mediación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Santander, 6 de febrero de 1950.—  
El ingeniero jefe, J. Luna. 219

**ANUNCIOS DE SUBASTA****AYUNTAMIENTO DE SANTANDER***Subasta de camiones*

Esta Alcaldía hace público que durante el término de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admiten proposiciones para la enajenación de los camiones Ford número 5 y Chevrolet núm. 7, bajo el tipo de licitación de 30.000 y 40.000 pesetas, respectivamente, con arreglo a las condiciones que obran de manifiesto a disposición de los interesados en el Negociado de Policías de este excelentísimo Ayuntamiento.

Santander, 8 de febrero de 1950.—  
El alcalde, Manuel González Mesones. 251

Derechos de inserción: 85 ptas.

—o—

**ADUANA DE SANTANDER***Anuncio de subasta*

El día 14 de los corrientes, a las 11 horas, se subastarán en esta Aduana los siguientes lotes:

Expediente 51 de 1948.

Un lote, aparato de radio marca "Mortorola", tasado en 750 pesetas, de seis válvulas, para instalar en automóvil.

NOTA.—Véase anuncio en la tablilla de esta Aduana.

Santander, 4 de febrero de 1950.—  
El administrador, J. Aranaz. 220

Derechos de inserción: 57 ptas.

**ADUANA DE SANTANDER***Anuncio de subasta*

El día 14 de los corrientes, a las 11 horas, se subastarán en esta Aduana los siguientes lotes:

Expediente 59 de 1948.

Un lote, aparato de radio marca "General Electric", de seis válvulas, tasado en 1.100 pesetas.

NOTA.—Véase anuncio en la tablilla de esta Aduana.

Santander, 4 de febrero de 1950.—  
El administrador, J. Aranaz. 221

Derechos de inserción: 53 ptas.

**ADUANA DE SANTANDER***Anuncio de subasta*

El día 14 de los corrientes, a las 11 horas, se subastarán en esta Aduana los siguientes lotes:

Expediente 60 de 1948.

Un lote, aparato de radio marca "Philco", de seis válvulas, tasado en 1.000 pesetas.

NOTA.—Véase anuncio en la tablilla de esta Aduana.

Santander, 4 de febrero de 1950.—  
El administrador, J. Aranaz. 222

Derechos de inserción: 53 ptas.

**ADUANA DE SANTANDER***Anuncio de subasta*

El día 14 de los corrientes, a las 11 horas, se subastarán en esta Aduana los siguientes lotes:

Expediente 66 de 1948.

Dos lotes: Aparato de radio marca "R. C. A. Víctor", tasado en 750 pesetas, y otro aparato de radio marca "Emerson", tasado en 900 pesetas. (Ambos de seis válvulas).

Un lote, de 2.400 kilogramos de jabón, tasado en 36 pesetas.

NOTA.—Véase anuncio en la tablilla de esta Aduana.

Santander, 4 de febrero de 1950.—  
El administrador, J. Aranaz. 223

Derechos de inserción: 73 ptas.

**ADUANA DE SANTANDER***Anuncio de subasta*

El día 14 de los corrientes, a las 11 horas, se subastarán en esta Aduana los siguientes lotes:

Expediente 73 de 1948.

Cuatro lotes: Aparato de radio "Arvin", de cuatro válvulas, tasado en 500 pesetas; aparato de radio "Fada", de cinco válvulas, tasado en 750 pesetas; aparato de radio "Emerson", de cinco vál-

vulas, tasado en 750 pesetas, y aparato de radio "Emerson", de cinco válvulas, tasado en 750 pesetas.

NOTA.—Véase anuncio en la tablilla de esta Aduana.

Santander, 4 de febrero de 1950.—  
El administrador, J. Aranaz. 224

Derechos de inserción: 81 ptas.

—o—

**AYUNTAMIENTO DE COMILLAS**

El próximo día 27, a las doce horas, y bajo la presidencia del señor alcalde o de quien le represente, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la venta en pública subasta de los productos de unos 150 pinos que fueron destruidos por un incendio, aforado en treinta estéreos de leña, bajo el tipo máximo de mil quinientas pesetas (1.500) y mínimo de mil trescientas (1.300), con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y a las demás disposiciones vigentes en la materia. Para tomar parte en la subasta, se requiere haber hecho el depósito de ciento cincuenta pesetas (150) y estar en posesión del certificado A, B y C; y las proposiciones se sujetarán al siguiente

**Modelo de proposición**

Don ..., vecino de ..., en posesión del certificado de la clase ..., vistas las condiciones por que salen a subasta los aprovechamientos leñosos de 150 robles, aceptándoles, ofrece por ellos la cantidad de ... (en letra) pesetas.

Fecha y firma del proponente.

Comillas, 3 de febrero de 1950.  
El alcalde, Pedro Conde. 237

Derechos de inserción 141: ptas.

**ADMÓN. DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE VILLACARRIEDO**

Don Narciso Güemes Gómez, juez comarcal sustituto de Villacarriedo, en funciones de primera instancia de este partido,

Hago saber: Que don Antolín Martínez y Martínez, de 69 años de edad, casado, propietario, natural de Resconorio, término municipal de Luena y vecino de Madrid, ha acudido a este Juzgado

en solicitud de que instruya expediente a fin de obtener la rectificación de su primer apellido en el sentido de enunciarse "Martínez-Conde", en vez de Martínez, y alegando, como fundamento, que en tal forma de apellido compuesto fué usado por su abuelo, don Romualdo Martínez-Conde Gómez, y por otros familiares del solicitante.

Lo que se hace público, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, concediéndoles al efecto el término de tres meses, a contar desde la publicación del presente en los periódicos oficiales.

Dado en Villacarriedo a diez de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El juez de primera instancia accidental, Narciso Cüemes.—El secretario, P. H., Higinio Peláyo. 241

Derechos de inserción: 149 ptas.

—o—

Don Roberto González Herrero, juez de instrucción de esta ciudad de Castro Urdiales y su partido,

Por la presente, que se expide en méritos del sumario número 5 de 1950, sobre robo, se cita y llama al procesado José Hurtado Cantero (a) Tolete y Coso, de 19 años de edad, de estatura regular, delgado, de ojos y pelo negro, que viste un pantalón azul mahón, deteriorado, y chaqueta de sport a cuadros, de fondo gris, y zapatos de lona negros, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Estado, comparezcan ante dicho Juzgado para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los agentes de la policía judicial, que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado, procedan a su captura y lo ingresen en el establecimiento correspondiente, a disposición de este Juzgado.

Castro Urdiales, 6 de febrero de 1950.—El juez de instrucción, R. González.—El secretario (ilegible). 252

## ADMÓN. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don José Mira Marañón solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar dos motores de 4 HP, con carácter provisional, para casos de restricción, en Fernández de Isla, número 11.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 4 de febrero de 1950.—El alcalde, Manuel G. Mesones. 234

Derechos de inserción: 53 ptas.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Félix García y Compañía solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un nuevo motor de 1,5 HP. en Calderón de la Barca, número 9.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 4 de febrero de 1950.—El alcalde, Manuel G. Mesones. 233

Derechos de inserción: 49 ptas.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Julián Quintana Alvarez solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de 1 HP. en el bajo de la casa número 11 de Santa Clara.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 4 de febrero de 1950.—El alcalde, Manuel G. Mesones. 233

Derechos de inserción: 49 ptas.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Hermanos Bárcena solicitan permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un motor de 1 HP. en la calle de Gándara, número 4.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 4 de febrero de 1950.—El alcalde, Manuel G. Mesones. 232

Derechos de inserción: 49 ptas.

—o—

### AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE CICERO

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alis-

tamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo actual, se les cita para que comparezcan en la Casa Consistorial, por sí o por medio de representante legítimo, a los actos de rectificación definitiva del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en los días 12 y 19 de febrero próximo, a las diez de la mañana, para que puedan alegar cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes; quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

#### Mozos que se citan

Valeriano Elguera Colina, hijo de Jesús y Patrocinio.

José Luis Gutiérrez Martín, hijo de Alfredo y Judith.

Bárcena de Cicero, 31 de enero de 1950.—El alcalde, José Bodega. 218

—o—

### AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo José Manuel Vallín González, del reemplazo de 1950, se instruye expediente para acreditar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de su padre, Manuel Vallín Fuente; y a los efectos que dispone el artículo 259 del vigente Reglamento de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que, cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del expresado Manuel Vallín Fuente se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo, llamo y emplazo al mencionado Manuel Vallín Fuente para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuere en el extranjero ante el cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo, José Manuel Vallín González.

El repetido Manuel Vallín Fuente es natural de Mazcuerras, hijo de Santiago y de Clara, y cuenta en la actualidad 58 años de edad; es de estatura baja, algo cargado de hombros, pelo castaño, ojos ídem, y se ausentó de este término en el año de 1936.

Ruiloba, 7 de febrero de 1950. El alcalde, Delio Pérez Villar. 238

**AYUNTAMIENTO DE PENAGOS**

Extracto de los acuerdos aprobados por este Ayuntamiento en las sesiones celebradas por la Comisión permanente y el pleno, en el mes de agosto de 1949.

Sesión del día 6.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Se reintegra a los fondos municipales la cantidad de doscientas sesenta pesetas, libradas a los señores curas de Cabárceno y Penagos, para sufragar gastos de la Misión Apostólica en la Iglesia de San Jorge, a indicación de ellos.

Queda enterada la Comisión de haber percibido el señor alcalde, en la Tesorería de Hacienda, la cantidad de seis mil doscientas cuarenta pesetas con 14 céntimos, por diversos recursos municipales, así como de haber ingresado en la Mancomunidad Sanitaria Provincial las obligaciones del segundo trimestre de este año.

Se concede una semana de vacaciones al auxiliar de Secretaría don David Moralejo García.

Se acuerda ordenar la limpieza de cauces y de las zarzas y malezas colindantes a pasos públicos, al vecindario del pueblo de Penagos.

Se designa comisionado para representar al Ayuntamiento en la Caja de Recluta, el día ocho del actual, a efectos de ingreso en Caja de los mozos del reemplazo de 1949, al concejal don Felipe Sánchez.

Quedar enterada la Comisión de la comunicación del Gobierno civil, informando a este Ayuntamiento de haber elevado al Ministerio de la Gobernación, informado favorablemente, el expediente sobre repoblación de eucaliptos en consorcio con la SNIACE, montes comunales de Penagos.

Se acuerdan diversos pagos.

Sesión del día 13.—Se aprueba el borrador del acta anterior.

Se aprueba el contrato sobre limpieza de la máquina de escribir con don Julián Antón.

Se acuerda la reparación de la fuente de Cuatro Molinos, del barrio de Llanos.

Se acuerdan diversos pagos.

Sesión del día 20.—Se aprueba el borrador del acta anterior.

Se concede una semana de vacaciones al portero-alguacil don Modesto Miranda Quintana.

Quedar enterada la Comisión de haber reintegrado la Junta vecinal

de Cabárceno, a los fondos municipales, la cantidad de cuatrocientas pesetas, satisfechas a su indicación a doña María Pontones.

Se ratifica por la Comisión acuerdo del Ayuntamiento sobre construcción de un puente entre Penagos y Llanos, sobre el río Bumbaro, a base de hierro y hormigón, cuyas obras se harán por administración.

Queda enterada la Comisión del reintegro a los fondos municipales de la cantidad de 53 pesetas, que efectúa la Sociedad Anónima Eléctrica Pasiega.

Se acuerdan diversos pagos.

Sesión del día 27.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda blanquear la escuela de la Casa Ayuntamiento.

Se acuerda concurrir una representación de este Ayuntamiento con la Junta vecinal de Cabárceno, delegando el señor alcalde en el concejal don Felipe Sánchez, para gestionar de la Compañía Orconera, el abastecimiento de aguas potables a dicho pueblo, que a causa de la explotación minera se van secando los manantiles.

Se acuerdan diversos pagos.

Sesión del pleno del día 27.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Se hace constar que no concurren a la sesión los concejales don Luis Ocejó, don Daniel Agudo y don Emilio Mantecón.

Se aprueba el acta suscrita en el día de hoy, entre el señor cura Párroco de Penagos y este Ayuntamiento, regulando la situación jurídico-económica del cementerio del barrio de Llanos, y sobre lo recaudado por venta de terrenos para sepulturas en el cementerio de Penagos, desde el 16 de junio de 1910, conforme a lo que en dicha fecha se convino.

Se ratifica la aprobación de los acuerdos de la Comisión permanente en las sesiones de los días 6, 13, 20 y hoy 27 de agosto.

Y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 65 de la vigente Ley Municipal, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, se extiende el presente extracto de los acuerdos aprobados por la Corporación, en el mes de agosto último, en Penagos a seis de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El secretario, Francisco Palacio.—Visto bueno, el alcalde, F. Navedo.

**AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA**

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento en pleno, durante el primer trimestre del año de 1949.

Sesión del 15 de enero.—Aprobar el acta de las sesiones ordinaria del 18 de diciembre y extraordinaria del 30 del mismo mes.

Fijar en quince pesetas el tipo de jornal medio regulador de un bracero en este Municipio, a efectos de quintas.

Aprobar traspaso que hace don Ricardo Blanco Gómez, del cargo de gestor-recaudador afianzado de los arbitrios municipales, a favor de don Ricardo Olavarría Blanco, con la garantía del fiador don Luis García Blanco, fundado en incompatibilidad.

Nombrando una Comisión para informarse de un terreno servidumbre de paso entre el barrio de Rocandial a Sancibrián.

Exigir por la vía de apremio los descubiertos del impuesto sobre perros de 1948.

Aprobando la liquidación del presupuesto ordinario de 1948.

Aprobando el padrón de familias pobres de la Beneficencia municipal.

Quedar enterados de la cuenta y liquidación recibida de la excelentísima Diputación Provincial, de las estancias causadas por enfermos en Establecimientos provinciales, impugnando las correspondientes a personas pudientes y a las comprendidas en el Seguro de Enfermedad.

Imponer multa de diez pesetas al presidente de la Junta vecinal de Maoño, por un escrito irrespetuoso e impositivo dirigido al Ayuntamiento.

Requerir de pago a deudores de impuestos de derecho-tasa.

Sesión del 5 de febrero.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar concierto con el empresario del Salón Cantabria, de Soto la Marina, para pago del impuesto sobre consumo de lujo.

Autorizar a don Tomás Herrera la apertura de un establecimiento en Soto la Marina para venta de paja.

Quedar enterados del acta de visita realizada a este Ayuntamiento por el señor inspector del Timbre del Estado.

Sesión extraordinaria del día 6.—constitución de la nueva Corporación municipal con Ayuntamiento pleno y Comisión permanente.

Sesión del día 19.—Eligiendo nuevos vocales de las Juntas vecinales de los siete pueblos que componen este Municipio.

Sesión del día 13 de marzo.—Designando al concejal don Ignacio Bárcena, compromisario para la elección de diputado provincial por el partido judicial de Santander.

Sesión del día 17.—Rectificando varias consignaciones del presupuesto ordinario de gastos de 1949, por reparos de la Delegación de Hacienda.

Autorizar a don Manuel Rebollo Salas para vender helados y mantecados en Bezana y en romerías.

Informar favorablemente varios expedientes de mozos del reemplazo de 1949 y 1946, en petición de prórroga de primera clase.

Aprobar la obra de reparación de las escuelas de niños y niñas en Maoño.

Aprobar factura del restaurante Pomposo, de gastos hechos por los señores de la Corporación municipal.

Aprobando sin reclamación la liquidación del presupuesto ordinario refundido de 1948.

Quedar enterados de la confección de las cuentas municipales de 1948.

Devolver a don Ricardo Blanco la fianza que constituyó para tomar parte en el concurso-subasta de designación de gestor-recaudador de arbitrios municipales, afianzado.

Pasar a la competencia de la Junta vecinal de Sancibrián la denuncia contra Antonio Casanueva por interceptar un servicio de paso público en su finca entre las carreteras del barrio de Rocandial a Sancibrián y a Bezana.

Quedar enterados de defectos observados en los censos de clientes de panaderías y acordando su rectificación.

Enterados de la resolución del expediente que instruyó la Inspección del Timbre del Estado, sobre faltas de reintegro en cuentas municipales y documentos de los años 1938 al de 1947, acordando el pago de lo adeudado y multa impuesta.

Santa Cruz de Bezana a 20 de septiembre de 1949.—El secretario, Eleuterio Pecharromán.—Visto bueno el alcalde, A. Aparicio 1691

—o—

### AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante los meses de julio y agosto de 1949.

Sesión del día 19 de julio.—Apro-

bación del acta de la sesión anterior.

Se acordó el cumplimiento de las disposiciones de la quincena.

Se aprobaron los ingresos y pagos realizados en junio último.

Se aprobó el extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento en junio.

Se aprobó la cuenta de caudales del primer semestre del año actual.

Se acordó prorrogarle la licencia que viene disfrutando el alcalde, hasta tanto se tramita la dimisión del cargo que tiene presentada al excelentísimo señor Gobernador civil.

Se acordó rectificar el segundo apellido, en sentido de que es Sáinz,

de María Gutiérrez, que se halla incluida en el padrón de Beneficencia.

Sesión extraordinaria del día 24. Aprobación del acta de la sesión anterior.

Bajo la presidencia del inspector comarcal, camarada Jesús Sánchez Sobaler, se dió posesión al nuevo alcalde-presidente, don Jesús Fernández-Ramírez.

Sesión del día 30.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Se acordó el cumplimiento de las disposiciones de la quincena.

Se aprobó la distribución e inversión de fondos para agosto próximo.

Se nombró comisionado de quintas, para el ingreso en Caja, a don Cándido Castro, secretario municipal.

Se acordó prohibir la limpieza de obietos en los abrevaderos.

Se acordó oficiar a los industriales panaderos en el sentido de que den a las piezas la forma, peso y cocción reglamentarios.

Sesión del día 13 de agosto.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó el cumplimiento de las disposiciones y despacho de la quincena.

Se aprobaron los ingresos y pagos realizados en julio anterior.

Se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados en julio último.

Se aprobó la cuenta de los medicamentos suministrados por la farmacia de Soto-Iruz a la Beneficencia municipal en el segundo trimestre del año actual.

Se acordó reconocerle un crédito de 1.500 pesetas a don Juan Bautista Sáinz, en concepto de gratificación como recaudador-depositario que fué de este Ayuntamiento.

Se acordó concederle un premio de cobranza, de cien pesetas al auxiliar de Secretaría, por realizar el cobro de deudas atrasadas, y veinti-

cinco pesetas al alguacil, por hacer las notificaciones a los deudores.

Se acordó designar agente ejecutivo al auxiliar de Secretaría, para que haga efectivos por la vía de apremio y en el único grado, los descubiertos que tiene pendientes de cobro este Ayuntamiento.

Sesión del día 31.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Acordóse el cumplimiento de disposiciones y despacho de correspondencia.

Se aprobó distribución e inversión de fondos para septiembre venidero.

Se aprobaron, en principio, varias transferencias de crédito.

Acordóse reconocer a don Eladio Sáinz Paro un crédito de 1.750 pesetas, en concepto de subvención como secretario que fué del Juzgado de Paz de ésta.

Acordóse quede sobre la mesa, hasta la siguiente sesión, la instancia de don Luis Sáinz Ruiz, solicitando se le arriende un local de la casa Palacio para almacenar hierba y cobijo de ganado.

Se acordó interesar de la Superioridad se restablezca el destacamento de la Guardia civil de Escobedo, de este término, y hacer las gestiones pertinentes para lograr establecer un puesto fijo de dichas fuerzas en este término.

Se acordó solidarizarse la Corporación con el escrito del señor alcalde solicitando la supresión del cupo de entrega de patatas señalado a este Municipio por resultar éste deficitario.

Se acordó adquirir obras jurídicas para la Biblioteca municipal, por medio de la Editorial Nacional, cumpliendo Circular del señor Gobernador civil.

Villafufre a 20 de septiembre de 1949.—El secretario, Cándido Castro. Visto bueno, el alcalde, Jesús F. Ramírez. 1690

—o—

### AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Gestora municipal durante el primer semestre del año 1949:

Sesión del 7 de enero.—Aprobar el acta de la anterior.

Conceder un donativo de 100 pesetas a las Conferencias de San Vicente de Paúl.

Conceder la reglamentaria licencia a don Enrique Sierra Martínez para efectuar obras de reparación en la casa de su propie-

dad de la calle V. Tijero, número 11.

Desestimar el recurso interpuesto por la señorita Felisa Díaz contra acuerdo de 17 de diciembre, relacionado con el cargo que desempeñaba en el Ayuntamiento.

Aprobar y autorizar el pago de la relación de facturas que presenta la Intervención.

Sesión del 21.—Aprobar el acta de la anterior.

Conceder una toma de agua a doña Esperanza Sáinz para servicio de uso doméstico.

Fijar en 12,50 pesetas el jornal medio de un bracero.

Aprobar y autorizar el pago de la relación de facturas que presenta la Intervención.

Hacer un estudio sobre la reforma de la plantilla de empleados municipales, para el debido acoplamiento de la misma.

Estudiar la conveniencia de modificar el actual sistema de recaudación.

Sesión del 31.—Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar el presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1949.

Sesión del 6 de febrero.—Aprobar el acta de la anterior.

Dar posesión a la nueva Gestora elegida, conforme al Decreto de 30 de septiembre de 1948.

Sesión del 16.—Aprobar el acta de la anterior.

Designar las Comisiones municipales y gestores que han de componerlas.

Designar los vocales de la Junta vecinal de Guarnizo.

Sesión del 12 de marzo.—Conceder licencias de obra a la Compañía Orconera, a don José Parra y a doña Elisa Agudo.

Idem de apertura a doña Josefa Cabriada para un puesto de frutas.

Conceder una parcela de terreno en el cementerio municipal a doña Felisa Alvarez.

Aprobar y autorizar el pago de la relación de facturas que presenta la Intervención.

Ver con satisfacción el buen resultado de las gestiones hechas en Madrid y San Sebastián para tratar sobre el Juzgado comarcal y proyecto de traída de aguas, respectivamente.

Sesión del 13.—Aprobar el acta de la anterior.

Designar el compromisario que ha de representar a este Ayun-

tamiento en la elección de diputados provinciales de este partido judicial.

Sesión del 28.—Aprobar el acta de la anterior.

Conceder licencias de obra a don Luis Palazuelos, don Mateo Valverde, don Juan Cortina y don Eugenio Ruiz.

Conceder una toma de agua para servicio doméstico a doña Elisa Agudo.

Declarar prófugos a varios mozos del reemplazo de 1949.

Sesión del 3 de abril.—Aprobar el acta de la anterior.

Designar el compromisario que ha de tomar parte en la elección de procurador en Cortes, representante de los Municipios de esta provincia.

Sesión del 8 de abril.—Aprobar el acta de la anterior.

Autorizar a herederos de Emilio Diego Gómez y a don Antonio Yarea Morante para la instalación de un grupo electrógeno y motor de explosión, respectivamente, en las industrias que tienen establecidas en la calle de San José.

Sesión del 18.—Aprobar el acta de la anterior.

Autorizar a don Antonio Borno la instalación de un taller mecánico en el barrio de Bóo.

Conceder licencia de obra a don Gerardo Miera.

Sesión del 6 de mayo.—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados del informado por la Comisión que trató con el fontanero municipal del servicio de aguas, y facultar al señor alcalde para que, de acuerdo con el mismo, determine lo que considere necesario para su mejor funcionamiento.

Aprobar y autorizar el pago de la relación de facturas que presenta la Intervención.

Sesión del 14.—Aprobar el acta de la anterior.

Adquirir una copa-trofeo para entrega a la sociedad Colombófila Peña Cabarga.

Conceder licencia de obra a don José Olavarrieta.

Conceder una parcela de terreno en el cementerio municipal a doña María Fernández.

Sesión del 16.—Aprobar el acta de la anterior.

Dejar sobre la mesa, para más detenido estudio, la proposición de la Casa Cagigas y Gomes, relacionada con la limpieza de la tubería de conducción de aguas.

Nombrar una Comisión especial encargada de estudiar el proyecto de aprovechamiento para nuevo tendido de la tubería existente entre los manantiales de Robledo y Lusa.

Aprobar la cuenta general y liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1948.

Sesión del 24.—Aprobar el acta de la anterior.

Facultar a la presidencia para que lleve a cabo las gestiones que estime pertinentes en relación con la construcción de una rampa en la ría, solicitada por varios vecinos.

Aprobar y autorizar el pago de la relación de facturas que presenta la Intervención.

Sesión del 1 de junio.—Aprobar el acta de la anterior.

Conceder una parcela de terreno en el cementerio municipal a don Tomás Cebrecos.

Sesión del 8.—Aprobar el acta de la anterior.

Conceder una parcela de terreno en el cementerio municipal a doña Adelaida García Doyle.

Sesión del 17.—Aprobar el acta de la anterior.

Conceder licencia de obra a don Narciso Viota.

Sesión del 24.—Aprobar el acta de la anterior.

Conceder licencia de obra a don Antonio Bezanilla Bárcena.

Astillero, 15 de julio de 1949. El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 1702

—o—

## AYUNTAMIENTO DE UDÍAS

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se mencionan, incluídos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año de 1950, y no habiendo sido notificados personalmente por desconocerse su paradero, se advierte a los mismos, a sus padres o tutores para que, por sí o por medio de representante, comparezcan en esta Casa Consistorial al acto de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, así como a la clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en los días veintinueve de enero, doce y diecinueve del actual, y hora de las diez de la mañana, para que puedan hacer las reclamaciones que estimen convenientes a su favor, quedando apercibidos por medio del presente, caso de que no comparezcan, con ser declarados

prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

*Mozos que se citan*

Antonio Castro Prieto, hijo de Antonio y de Angeles.

José Antonio Celis Rivero, hijo de Ramón y de María.

Martín Leché Merino, hijo de José y de Amalia.

Udías a 4 de febrero de 1950.—El alcalde, José Rueda. 215

—o—

**AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS**

En los preliminares del alistamiento para el reemplazo de 1950, figuran alistados los mozos que al final se expresan, y hallándose dichos mozos en ignorado paradero se cita a los mismos, para que comparezcan por sí o por medio de legítimo representante al acto de clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 19 de febrero de 1950; advirtiéndose que, de no comparecer, serán declarados prófugos y les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

*Mozos que se citan*

José García Sánchez, hijo de Pedro y de María, nacido el 3 de septiembre de 1929.

Pedro Posadas Gómez, hijo de Fernando y Aureliana, nacido el 14

Mazcuerras, 1 de febrero de 1950. El alcalde, Fernando Noval. 210

—o—

**AYUNTAMIENTO DE SELAYA**

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependan, cuyos nombres y domicilios también se ignoran, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 29 del mes actual y 12 y 19 de febrero próximo, y hora de las once, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando para el caso de que no com-

parezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

*Mozos que se citan*

Gumersindo Manteca Herrero, hijo de Isidoro y Harmelinda, nacido el 14 de julio de 1929

Valeriano Barquín Gómez, hijo de Manuel y de Asunción, nacido el 22 de noviembre de 1929.

Selaya, 26 de enero de 1950.—El alcalde (ilegible): 209

—o—

**AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MAR**

Por término de quince días, y para efectos de examen y reclamación, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario del año corriente de 1950.

Lo que se hace público por el presente, para conocimiento general de los vecinos de este Ayuntamiento.

Ribamontán al Mar, 28 de enero de 1950.—El alcalde accidental, Carlos S. Emeterio. 172

—o—

**AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MONTE**

Se halla expuesto al público, al objeto de reclamación, el presupuesto extraordinario para la construcción de un edificio escuela, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ribamontán al Monte, 31 de enero de 1950.—El alcalde, J. Martínez.

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1950, queda expuesto al público por espacio de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Ribamontán al Monte, 17 de enero de 1950.—El alcalde, J. Martínez.

—o—

**AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA**

Ignorándose el paradero del mozo que al final se expresa, comprendido en el reemplazo de 1950, se le cita por el presente para que comparezca en este Ayuntamiento, por sí o por medio de legítimo representante, en los actos de cierre definitivo

del alistamiento y clasificación y declaración de soldados que tendrán lugar los días 12 y 19 del corriente mes, para formular las reclamaciones y excepciones que estime procedentes, quedando apercibido, si dejare de comparecer, con la declaración de prófugo y demás responsabilidades a que hubiere lugar.

*Mozo que se cita*

Julián Jesús Campo Campo, hijo de Félix y de Gloria, que nació en este término municipal, el día 9 de enero de 1929.

Peñarrubia, 2 de febrero de 1950. El alcalde, José Villar. 200

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**SOCIEDAD ANONIMA PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUAS DE SANTANDER**

En cumplimiento del artículo 24 de los Estatutos de esta Sociedad, y por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 28 de febrero, a las once y media de la mañana, en el domicilio de la misma, calle de Castelar, número 5, entresuelo derecha, para deliberar sobre los asuntos señalados en el orden del día que a continuación se publica, y, caso de no reunirse número suficiente de acciones para constituir la Junta, se celebrará a continuación la subsidiaria correspondiente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 26 de dichos Estatutos.

De conformidad con lo que preceptúa el artículo 23 de los mismos los señores accionistas podrán recoger en Secretaría, hasta las dieciocho horas del día 25, las respectivas papeletas de entrada, previo depósito de las acciones o documentos que acrediten su posesión.

*Orden del día*

Primero.—Lectura, discusión y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1949.

Segundo.—Renovación de un consejero por turno reglamentario.

Tercero.—Nombramiento de tres consejeros suplentes.

Cuarto.—Nombramiento de tres accionistas que formen la Comisión revisora de cuentas del presente año social.

Santander, 9 de febrero de 1950. El presidente, Ángel Jado Canales.

Derechos de inserción: 177 ptas.